

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 2 OCT 2012

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; Y
CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento de la solicitud formulada por el Director de Tesorería, agente categoría 24 PAYT, Dn. Raúl SALINAS, para el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 22 y 23 de Octubre del corriente año de la Jefa de Conciliaciones Bancarias, Yanina PALERMO, Legajo N° 263, a los efectos de realizar diversos compromisos de pagos por parte de esa Dirección.

Que corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar DOS (2) días de viáticos a la Jefa de Conciliaciones Bancarias, Yanina PALERMO, Legajo N° 263

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR a la Jefa de Conciliaciones Bancarias, Yanina PALERMO, Legajo N° 263, a la ciudad de Río Grande, los días 22 y 23 de Octubre del corriente año, a los efectos de realizar diversos compromisos de pagos por parte de la Dirección de Tesorería, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

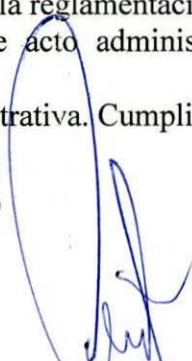
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos la agente mencionada en el artículo precedente, y reconocer el gasto de traslado a dicha ciudad que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

444 / 12


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo